



## PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con dos minutos del día cinco del mes de octubre del año dos mil veintidós, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública en la Sala de Juntas del Edificio del Centro de Justicia de Baja California, con domicilio en Calzada de los Presidentes 1185, Zona Rio Nuevo de esta ciudad, a efecto de llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO**, previa convocatoria emitida conforme al artículo 9, 26, 28 y 30 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, suscrita por el Presidente del Comité de Conducta e Integridad Pública, Lic. Federico Guillermo López Lugo.

Se hace constar la integración del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica del Estado, para quedar como sigue:

- I. Federico Guillermo López Lugo, Presidente del Comité.
- II. Karla Alejandra Gallardo Coronado, Secretaria Técnica.
- III. Christian Jesús Castañeda Sandoval, Órgano Interno de Control.
- IV. Laura Nayeli Lizama Fuentes, Vocal.
- V. Francisco Valdivia Morones, Presidente suplente.
- VI. Abi Ellice Félix Guzmán, Secretaria Técnica suplente.
- VII. Víctor Manuel Ruiz Sánchez, Vocal suplente.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California y los numerales 08, 09, 32 y 33 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la



Administración Pública del Estado de Baja California, se celebra la presente sesión de conformidad con los siguientes puntos:

**PRIMER PUNTO. - APERTURA DE LA SESIÓN Y BIENVENIDA.**

El Presidente del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica del Estado da la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité, y se les exhorta a que se conduzcan con respeto para efecto de desarrollar la presente sesión.

**SEGUNDO PUNTO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

Acto seguido, el Presidente de conformidad con el artículo 31 fracción I de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, solicita a la Secretaria Técnica, tomar el pase de lista de los integrantes del Comité y verificar el quórum legal de conformidad con el artículo 33 de los Lineamientos antes mencionados, por lo que se procede en consecuencia, la Secretaria Técnica en uso de la voz expuso: "Presidente se asienta para todos los efectos legales que haya lugar que concurren a la sesión la totalidad de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto".

**TERCER PUNTO. - LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN.**

Seguidamente, el Presidente solicita a la Secretaria Técnica, someter a consideración de los integrantes del Comité la propuesta de orden de día de conformidad con el artículo 33 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, el cual es el siguiente:

1. Apertura de la sesión y bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number '2'.



3. Lectura del orden del día para su aprobación.
4. Discusión y aprobación de los resultados de la etapa de elección de las y los servidores públicos que fueron electos para integrar el Comité de Conducta e Integridad Pública.
5. Instalación del Comité de Conducta e Integridad Pública.
6. Toma de Protesta de las personas integrantes del Comité y de sus suplentes.
7. Discusión y aprobación de las gestiones para la difusión del Comité de Conducta e Integridad Pública.
8. Asuntos Generales.
9. Acuerdos tomados durante la sesión.
10. Clausura de la sesión.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se procede a votar la misma, la cual se autoriza por votación unánime de los integrantes del Comité.

**PUNTO CUARTO. – DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ETAPA DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUERON ELECTOS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA.**

Continuando con el orden del día, el Presidente menciona de manera cronológica el proceso de selección conforme a los puntos siguientes:

1.-Con fundamento en los artículos 10, 13, 14, 15, 16 y demás aplicables de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California (Lineamientos Generales, en adelante), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Código de Ética para las Personas Servidoras Publicas de la Administración Pública de Baja California (en adelante Código de Ética), mediante oficio CJ/DAT/330/2022 de fecha 04 de agosto del presente se dio inicio a la difusión de la convocatoria para la votación y selección de los vocales titulares y suplente, de este Comité de



Conducta, con una vigencia del 08 al 12 de agosto, y llevándose a cabo su ejecución del 05 a 09 de septiembre del año en curso, resultando nominados para tal efecto:

- . -Lic. Eduardo Enrique Sedano Padilla, coordinador operativo de la Dirección Estatal de la Defensoría Pública con lugar de trabajo en Mexicali.
- . -Lic. Laura Nayeli Lizama Fuentes, Analista Jurídico de la Dirección de Normatividad Administrativa con lugar de trabajo en Mexicali.
- . -Lic. Víctor Manuel Ruiz Sánchez, Asesor Jurídico de la Dirección de Asuntos de Justicia con lugar de trabajo en Tijuana.

2.-Conforme a los resultados obtenidos del proceso de votación y con la verificación respectiva por el Órgano Interno de Control en ejercicio de sus facultades de supervisión estipuladas en los artículos 3 fracción XI, 16 fracción III y demás aplicables de los Lineamientos Generales; asimismo, derivado del Acta de hechos emitida por el Órgano Interno de Control de fecha 30 de septiembre del año en curso, con incidencia previa a la instalación del presente Comité en esta 1ra. Sesión Ordinaria, se determinan como participantes electos del referido proceso de votación a los CC. Laura Nayeli Lizama Fuentes, como Vocal Titular y Víctor Manuel Ruiz Sánchez, como Vocal Suplente; ambos aceptando sus nombramientos con las obligaciones inherentes en la mencionada reunión.

Una vez expuesto lo anterior el Presidente solicito a los miembros permanentes emitir su voto a favor o en contra del proceso de selección referido aprobándose por unanimidad dicho proceso.

#### **QUINTO PUNTO. – INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA.**

Una vez que se aprobó por los miembros permanentes de este Comité con derecho a voto, los antecedentes estipulados en el cuarto punto del orden del día de esta Sesión, y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Código de Ética; 17 y 18 de los Lineamientos Generales, así como el segundo transitorio de la Fe de Erratas de los referidos Lineamientos Generales publicado en el Periódico Oficial del Estado



de fecha 15 de julio del año en curso y una vez aprobado el proceso de selección del presente Comité queda debidamente integrado como sigue:

Presidente: Federico Guillermo López Lugo.

Presidente Suplente: Francisco Valdivia Morones.

Secretaria Técnica: Karla Alejandra Gallardo Coronado.

Secretaria Técnica Suplente: Abi Ellice Félix Guzmán.

Vocal: Laura Nayeli Lizama Fuentes.

Vocal Suplente: Víctor Manuel Ruiz Sánchez.

Representante del Órgano Interno de Control: Christian Jesús Castañeda Sandoval.

**SEXTO PUNTO. – TOMA DE PROTESTA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y DE SUS SUPLENTES.**

Con fundamento en el artículo 18 fracción III de los Lineamientos Generales el Presidente pide a los integrantes del Comité y a sus Suplentes ponerse de pie para aceptar y protestar las atribuciones inherentes conferidas para miembros permanentes y temporales establecidas en el Código de Ética, los Lineamientos Generales, y demás normatividad aplicable, haciendo de conocimiento que se deberá cumplir cabalmente lo establecido en las disposiciones antes mencionadas.

Acto continuo el Presidente solicita el apoyo del Órgano Interno de Control para dar fe del acto, con fundamento en los artículos 6 fracción X, 19 y 20 inciso c) del Código de Ética para las Personas Servidoras Publicas de la Administración Publica de Baja California, los numerales 3 fracción XI, 21 fracción IV y IX, 24 fracción IX y demás aplicables de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California; por lo cual el representante del Órgano Interno de Control procede a tomar la protesta y aceptación del cargo a cada uno de los miembros del comité permanentes y temporales, cargos que fueron debidamente aceptados y protestados.



En virtud de lo anterior el Presidente del Comité de Conducta e Integridad Pública, Lic. Federico Guillermo López Lugo, manifiesta que siendo las catorce horas con doce minutos del día cinco del mes de octubre del año dos mil veintidós, SE DECLARA formalmente instalado el COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA de la Consejería Jurídica del Estado, por lo que les solicito a sus miembros cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Código de Ética y en los Lineamientos Generales.

**SÉPTIMO PUNTO. – DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GESTIONES PARA LA DIFUSIÓN DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PUBLICA.**

Puesto a consideración el punto séptimo del orden del día, el Presidente Lic. Federico Guillermo López Lugo le solicita a la Secretaria Técnica señale las gestiones que deberá realizar el Comité para la debida difusión.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifestó lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales, es necesario que este Comité cuente con medios electrónicos para el fácil acceso y difusión de sus acciones, así como para la recepción de quejas y denuncias a presentarse por el personal adscrito a la Consejería Jurídica del Estado; por lo que se requiere solicitar el apoyo de la Secretaria de Hacienda para que a través de la Subsecretaria de Tecnologías de Información y Comunicaciones realicen los trabajos suficientes para agregar en el portal de la Consejería Jurídica, un mecanismo accesible para que el personal adscrita a esta dependencia puedan presentar sus quejas y denuncias, además de tener acceso a este Comité de Conducta en los asuntos que le sean de su competencia, con el objeto de cumplir con lo establecido en los artículos 14, 17 fracción VII, IX y XVI y 18 del Código de Ética; y los numerales 7 fracciones I, V, VI y IX, 21 fracciones VIII y IX, y demás aplicables de los Lineamientos Generales, todo esto, con arreglo a la normatividad vigente en materias de responsabilidades administrativas y de transparencia y acceso a la información publica.



Por lo anterior y una vez analizada la información debidamente fundamentada, motivada y justificada se procede a votar la misma, la cual se autoriza por votación unánime de los integrantes del COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA solicitar ante la Subsecretaria de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Hacienda del Estado se hagan las modificaciones que resulten al portal de internet de la Consejería para habilitar accesos y buzón de quejas, denuncias y sugerencias para el personal adscrito a la dependencia, dentro del plazo de 30 días naturales contándose a partir del día siguiente del cierre de esta Sesión Ordinaria..

#### **OCTAVO PUNTO. - ASUNTOS GENERALES.**

El Presidente solicita poner a consideración el octavo punto del orden del día, señalando la Secretaria Técnica que el mismo corresponde a los asuntos generales.

Puesto a consideración el siguiente punto el Presidente pregunta a los miembros del comité si existe algún tema que no se encuentre dentro del orden del día y quisieran presentarlo para discusión y aprobación.

Ante tal cuestionamiento el Representante del Órgano Interno de Control señala que es pertinente realizar como Comité de Conducta, un Código de Ética tal y como lo establecen los artículos 17 fracción III, 24 del Código de Conducta y el artículo 45 de los Lineamientos Generales.

Hecha la manifestación por parte del Representante del Órgano Interno de Control, el Presidente somete a votación comenzar con las gestiones para la elaboración del Código de Ética una vez que la Secretaria de Honestidad y la Función Pública a través de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información para un Gobierno Abierto emitan los lineamientos para la creación del código de ética de la Consejería Jurídica.

Aprobado por decisión unánime la propuesta hecha por el Presidente del Comité, se continua con el orden del día.



## NOVENO PUNTO. - ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN.

Seguidamente, el Presidente solicita al Secretaria Técnico, dar lectura a los acuerdos tomados durante la sesión.

**ACUERDO No. 1-I-O-2022:** Se **APRUEBAN** los resultados de la etapa de elección de las y los servidores públicos postulados.

**ACUERDO No. 2-I-O-2022:** Se tiene por instalado formalmente el Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica del Estado.

**ACUERDO No. 3-I-O-2022:** Se tienen a los miembros de este Comité de Conducta, propietarios y suplentes, aceptando y protestando sus respectivos cargos.

**ACUERDO No. 4-I-O-2022:** Se **APRUEBA** la solicitud a la Secretaria de Hacienda para que a través de la Subsecretaria de Tecnologías de Información y Comunicaciones realice lo pertinente para el buzón de denuncias electrónico, así como las modificaciones correspondientes al portal de internet de la Consejería Jurídica del Estado, a efecto de crear accesos para el personal adscrito a esta dependencia.

**ACUERDO No. 5-I-O-2022:** Se **APRUEBA** llevar a cabo las gestiones necesarias para la elaboración del Código de Ética de la Consejería Jurídica del Estado una vez que la Secretaria de Honestidad y la Función Pública a través de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información para un Gobierno Abierto emitan los lineamientos para su creación.

## PUNTO OCTAVO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, y no habiendo temas pendientes que tratar, siendo las catorce horas con veinte minutos del día cinco del mes de octubre del año dos mil veintidós, se da por clausurada la Primera Sesión





Ordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica del Estado.

Acto seguido se procede a la firma de la misma por duplicado por todos y cada uno de los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica del Estado.

El presente instrumento consta de nueve fojas útiles, firmado al calce y al margen para mayor constancia los que en ella intervienen.

**PRESIDENTE**

LIC. FEDERICO GUILLERMO LÓPEZ

LUGO

**VOCAL**

LIC. LAURA NAYELI LIZAMA FUENTES

**PRESIDENTE SUPLENTE**

FRANCISCO VALDIVIA MORONES

**VOCAL SUPLENTE**

VÍCTOR MANUEL RUIZ SÁNCHEZ

**SECRETARIA TÉCNICA**

KARLA ALEJANDRA GALLARDO

CORONADO

**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL**

CHRISTIAN JESUS CASTAÑEDA

SANDOVAL

**SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE**

ABI ELLICE FÉLIX GUZMÁN